

# Documentación Programa Máster Universitario en Investigación en Prácticas Artísticas y Visuales (BANCO SANTANDER)

**Convocatoria: C.2020**

**Área: F.- ARTES, HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN**

**Entidad Académica: Universidad de Castilla La Mancha**

---

## Presentación

El **Máster de Investigación en Prácticas Artísticas y Visuales** esta comprometido con una definición y defensa de la investigación en Bellas Artes en relación a la actual sociedad productora de cultura visual.

La contemporánea globalización de lo visual impone la necesidad de afrontar, desde la investigación en Bellas Artes, este marco de conocimientos que configura nuestra visión del mundo, en tanto que lo visual se ha constituido en el lugar privilegiado de interacción social -espacio público en el que se crean y se discuten los significados-. El Máster de Investigación en Prácticas Artísticas y Visuales fundamenta sus objetivos en abordar este ámbito de conocimiento y sus problemáticas en una sociedad como la actual, que experimenta profundas transformaciones.

El Máster de Investigación en Prácticas Artísticas y Visuales asume las innovaciones que han ocurrido en el campo de las Bellas Artes en las últimas décadas. Transformaciones complejas en lo económico, en las formas del trabajo, en las formas de lo político, en las subjetividades, en lo estético y en las tecnologías. Cambios que determinan una nueva concepción del artista y sus campos de actuación. La enseñanza y la investigación actual del arte debe comprometerse con las repercusiones en la construcción futura de la cultura.

En este sentido, el Máster de Investigación en Prácticas Artísticas y Visuales continúa con la tradición de la **Facultad de Bellas Artes de Cuenca** de la **Universidad Castilla-La Mancha**-pionera en adaptarse a las transformaciones técnicas y culturales acaecidas en la universidad española, hasta convertirse en modelo para las nuevas facultades creadas más recientemente-.

La investigación contemporánea en Bellas Artes no es una investigación aplicada, entendiendo por aplicada aquella que se basa en la producción de objetos, sino que amplía su desarrollo al contexto más amplio de las ideas. La investigación en Bellas Artes es del tipo fundamental, la cual estudia los fenómenos por sí mismos, lo que se traduce en una investigación heterodoxa, interdisciplinar y compleja.

En la enseñanza de las prácticas artísticas y visuales, la investigación y la trasmisión de conocimientos es, sin duda, uno de sus aspectos centrales. La investigación en la Facultad de Bellas Artes de Cuenca, que cuenta con una amplia experiencia y cualificación, está directamente relacionada con las actividades de investigación del profesorado universitario, de los Centros universitarios, de los Grupos de Investigación y de los Proyectos de Investigación, vinculados a lo largo de los años a los sucesivos programas de doctorado.

La Facultad de Bellas Artes de Cuenca posee la infraestructura adecuada para plantear unos estudios de postgrado enfocados a la investigación en torno a la mayoría de las materias incluidas en la Rama de Conocimiento de Arte y Humanidades, en las que ya ha tenido docencia en el Grado de Bellas Artes, completando y profundizando en su conocimiento y desarrollo. Los distintos departamentos representados, y que tienen su sede en este centro, incorporan personal especializado en las áreas de conocimiento vinculadas con la mayoría de las materias enumeradas que en la actualidad participan en proyectos de investigación y en docencia de doctorado: Arte, Estética y Teoría del Arte e Historia del Arte.

El Máster Universitario de Investigación en Prácticas Artísticas y Visuales que se promueve desde la Facultad de Bellas Artes de la UCLM, es de orientación investigadora. Su objetivo fundamental es el de mantener y asegurar la existencia de estudios universitarios de postgrado de la Facultad, posibilitando la formación en investigación en la Facultad de

Bellas Artes de Cuenca a nuestros egresados y a toda la comunidad universitaria en general. Aprovechando el gran potencial investigador de su personal docente y sus Grupos de Investigación, desea ofrecer una plataforma de transferencia de los resultados de investigación de los proyectos de investigación vinculados al centro, además de transmitir a los matriculados en el Máster formación, metodología y experiencias de investigación avanzada en Artes y Humanidades.

El objetivo del Máster de Investigación en Prácticas Artísticas y Visuales está orientado a la formación, a través de la investigación, de profesionales cualificados en las prácticas artísticas y visuales contemporáneas, tanto en el campo de la creación como de aquellos otros sectores profesionales vinculados a las artes visuales.

## Ficha Técnica

Duración del Programa:	De octubre 2020 a julio 2021 Para los becarios de la Fundación Carolina el trabajo fin de máster deberá finalizar antes de la fecha de retorno estipulada por la Fundación Carolina.
Tipo de título:	Oficial
Número de créditos / horas:	60ECTS
Lugar:	Cuenca
Sede:	Facultad de Bellas Artes. Cuenca
Instituciones participantes:	Universidad de Castilla-La Mancha
Horario:	Lunes a Viernes. De 9 a 15hrs
Número de becas:	2
Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 10 de marzo de 2020, a las 09:00 a.m. (hora española)
Plazo de comunicación de admisiones:	Hasta el 31 de julio de 2020

## Programa académico

### Asignaturas obligatorias:

Seminarios de investigación I y II  
Prácticas colaborativas I y II  
Prácticas de investigación

### Asignaturas optativas:

La edición en la práctica artística: Reproducción gráfica y objetual  
Propuestas de intervención escultórica en el espacio público

Pintura y esfera pública  
Prácticas cinematográficas  
Poéticas sonoras y creación audiovisual  
Dibujo en la creación artística contemporánea  
Arte, interfaz y nuevos medios  
Políticas de identidad y prácticas artísticas

### **Trabajo/ Proyecto fin de Máster**

**Nota de interés:** Por favor, tenga en cuenta que al no existir un espacio común de educación superior entre España y América Latina, la Fundación Carolina no puede garantizar en modo alguno la posible convalidación u homologación posterior de los títulos académicos obtenidos.

La información sobre la Universidad de Castilla-La Mancha y sobre este programa, puede ampliarse en:

<http://muipav.masteruniversitario.uclm.es/plan.aspx>

### **Otros datos**

Los estudiantes deberán acreditar el nivel B1 de alguna lengua extranjera para poder finalizar los estudios y obtener el título de máster.

### **Requisitos**

- Disponer de una dirección de correo electrónico.
- Ser nacional de algún país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones o de Portugal.
- No tener la residencia en España
- En el momento de solicitar la beca el candidato deberá poseer el título de Licenciado universitario, arquitecto o ingeniero. Dirigido a licenciados en Bellas Artes, Humanidades, Historia del Arte; Licenciados en titulaciones afines de la rama de Artes y Humanidades.
- El candidato debe especificar su formación artística
- E candidato debe presentar un dossier con práctica artística (exposiciones, muestras, blog, etc. ) dentro del apartado **“QUESTIONARIO DEL PROGRAMA”**
- Los candidatos deberán acreditar el nivel B1 de alguna lengua extranjera

Las personas candidatas a estas becas deben acreditar la equivalencia de nota media de estudios universitarios realizados en centros extranjeros según el Ministerio de Universidades.

Este es un trámite que se realiza on-line. Dispone de toda la información en el siguiente enlace:

<http://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.8ce192e94ba842bea3bc811001432ea0/?vgnnextoid=1f09595773c76610VgnVCM1000001d04140aRCRD>

El documento que se genere debe subirlo a la solicitud **on-line** en el apartado de “Formación Universitaria” a continuación de sus estudios universitarios. Asimismo debe consignar el dato numérico de dicha nota media equivalente (NME) en apartado destinado a tal fin.

En caso de no aportar este documento, ni consignar la nota media equivalente antes del cierre de la convocatoria, su candidatura no podrá ser tenida en cuenta en el proceso de selección.

### **NOTA IMPORTANTE:**

#### **Para la obtención de la beca Carolina es indispensable:**

- completar los datos de la solicitud de la página web de la **Fundación Carolina** [www.fundacioncarolina.es](http://www.fundacioncarolina.es)
- completar los datos del formulario de la convocatoria en la plataforma **Becas Santander** [www.becas-santander.com/program/becas-fundacion-carolina-2020-2021](http://www.becas-santander.com/program/becas-fundacion-carolina-2020-2021)

**La doble inscripción debe realizarse antes del 10 de marzo de 2020 (hasta las 09:00 a.m. hora española) a través del enlace de conexión. En el caso de que una de las dos instituciones no tenga sus datos registrados, no se cursará su solicitud para la obtención de la beca Carolina**

## **Dotación económica**

Para este programa se convocan **2 becas**.

Esta beca de la **Fundación Carolina** y la **Universidad de Castilla-La Mancha**, patrocinada por el **Banco de Santander** comprenden:

- 750 euros mensuales en concepto de ayuda para alojamiento y manutención durante el período que dure la Beca en España, de los cuales 350 euros los abonará la UCLM y 400 euros los abonará la Fundación Carolina.
- Billete de ida y vuelta en clase turista a España, desde la capital del país de residencia del becario en América Latina.
- Seguro médico no farmacéutico.

En caso de resultar beneficiado con una beca, el becario deberá abonar la cantidad de **1.132 euros** del importe de la matrícula. Esta cantidad podrá verse modificada por la Institución Académica, según la actualización de los precios para el curso académico 2020-21. Esta cantidad deberá ser transferida en el plazo y forma especificados en la notificación de concesión de beca por parte de la Fundación. En consecuencia no se considerará aceptada la beca por parte del becario, en tanto no abone dicha cantidad.

**Aviso importante:** Desde Fundación Carolina consideramos necesario poner en su conocimiento que, en previsión de la posible publicación de alguna medida procedente de cualquiera de las administraciones públicas que incremente el coste de la matrícula publicado, nuestra institución no podrá hacerse cargo de la misma, trasladando en su caso, este coste al beneficiario de las becas.

Asimismo le comunicamos, los gastos que, en su caso, puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título, correrán íntegramente por cuenta del becario.

En el apartado "Preguntas Frecuentes" encontrará respuesta a muchas de las dudas que puedan surgirle en relación con las condiciones de la beca.

## **Proceso de selección**

El candidato podrá presentar hasta un máximo de cinco solicitudes para la oferta de becas de postgrado. Asimismo, dichas solicitudes deberán ir priorizadas en la aplicación.

1. La solicitud on line que encontrará en esta página web deberá estar debidamente cumplimentada. Se eliminarán aquellas solicitudes que estén incompletas, no priorizadas y las que no cumplan los requisitos fijados para los candidatos que optan a este programa. En caso de enviar varias solicitudes on-line para un mismo programa, sólo se considerará como válida la última recibida.

### **NOTA IMPORTANTE:**

**Para la obtención de la beca Carolina es indispensable:**

- completar los datos de la solicitud de la página web de la **Fundación Carolina** [www.fundacioncarolina.es](http://www.fundacioncarolina.es)
- completar los datos del formulario de la convocatoria en la plataforma **Becas Santander** [www.becas-santander.com/program/becas-fundacion-carolina-2020-2021](http://www.becas-santander.com/program/becas-fundacion-carolina-2020-2021)

**La doble inscripción debe realizarse antes del 10 de marzo de 2020 (hasta las 09:00 a.m. hora española) a través del enlace de conexión. En el caso de que una de las dos instituciones no tenga sus datos registrados, no se cursará su solicitud para la obtención de la beca Carolina**

2. La Institución Académica responsable del programa realizará una preselección de candidatos, confeccionando una lista que trasladará a la Fundación Carolina.

3. Una vez recibida la lista de preseleccionados por parte de la Institución Académica, un Comité de Selección evaluará las candidaturas presentadas confeccionando una lista priorizada. Este Comité estará formado por, al menos:

- Uno o dos representantes de la Institución Académica responsable del programa.
- Uno o dos representantes de la Fundación Carolina; uno de los cuales hará las funciones de Secretario del Comité.
- Un experto independiente en el área objeto del programa, que será nombrado por la Fundación Carolina.

4. Los candidatos propuestos por el Comité podrán ser convocados a una entrevista por videoconferencia o por cualquier otro medio que la Fundación Carolina designe al efecto, en una fecha y hora previamente comunicada al candidato y, con el objeto de evaluar su adecuación al programa. Los candidatos brasileños preseleccionados deberán tener en cuenta que esta entrevista se llevará a cabo, en todo caso, en castellano.

5. En dicha entrevista el candidato deberá aportar la documentación que previamente se le haya solicitado, así como acreditar los méritos académicos incluidos en la solicitud on-line. El candidato que no aporte lo solicitado o que no pueda acreditar dichos méritos, incluida **la veracidad de la nota media (promedio) de los estudios universitarios indicada en la aplicación**, quedará automáticamente descartado del proceso.

6. Una vez emitido el informe de la entrevista y, previa consulta con la Institución Académica, se formulará una propuesta definitiva. La decisión adoptada será inapelable.

7. La Fundación Carolina comunicará al candidato la concesión o denegación de la beca, indicándole, en el primero de los supuestos, el plazo máximo para confirmar la aceptación de la misma y la forma de realizarlo. Los plazos de comunicación son los establecidos al efecto en el apartado "Ficha Técnica" de cada uno de los programas.

8. En el caso de resultar beneficiario de una beca, le será solicitada la documentación que a continuación se detalla y que deberá ser remitida a Fundación Carolina, en conformidad con los plazos establecidos en la comunicación de concesión de beca:

- Carta de aceptación del becario. Esta carta solo será aceptada como válida si la misma está firmada por el becario en todas sus páginas. En caso contrario, no tendrá ninguna validez y deberá ser enviada de nuevo.
- Copia legalizada del título de Licenciado, Ingeniero o similar. Esta fotocopia puede compulsarla o autenticarla ante un notario público o en su propia universidad.
- Certificado original o copia legalizada o autenticada del expediente académico donde se detallen las notas o calificaciones obtenidas durante la realización de sus estudios de licenciatura. Este documento debe solicitarlo en su universidad.
- Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos o profesionales afirmados por el candidato en su solicitud on-line.
- Fotocopia del pasaporte en vigor.
- Certificado acreditativo de domicilio o residencia. Este documento deberá solicitarlo ante cualquier entidad o institución que acredite la veracidad del dato en cuestión; normalmente ante la policía.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo los procedimientos necesarios para la incorporación del becario al programa. Los candidatos cuya documentación no se reciba dentro de las fechas límite indicadas en la comunicación de concesión de beca, perderán la misma.

#### INFORMACIÓN PARA LOS CANDIDATOS

- El número de pasaporte incluido en su solicitud on-line deberá ser éste y no otro. Asimismo, deberá estar actualizado en todo momento.
- Es importante que el candidato retenga correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.
- Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina se realizarán a través de correo electrónico y a la dirección

electrónica que figure en la solicitud on-line. En este sentido, le recomendamos que revise periódicamente la sección “Mis Comunicados” de su página personal en nuestra web, el correo consignado en su solicitud on line, sin olvidar la bandeja de entrada de correo no deseado.

- A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina, será responsabilidad del candidato la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico. Esta información es la única que el candidato puede modificar en su ficha on-line, una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes.

- El candidato podrá consultar en todo momento el estado de su/s candidatura/s en la última página de su solicitud on-line, que se irá actualizando conforme se desarrolle el proceso de selección.

- Para cualquier consulta relacionada con su/s candidatura/s, el candidato deberá dirigirse al buzón específico del programa para el que ha solicitado una beca, y que ha sido habilitado al efecto. La dirección de correo electrónico para este programa es: [PRACTICASARTISTICASUCLM\\_2020@fundacioncarolina.es](mailto:PRACTICASARTISTICASUCLM_2020@fundacioncarolina.es)

Asimismo, encontrará la respuesta a muchas de las preguntas que puedan surgirle en el apartado “Preguntas Frecuentes”.

- La información contenida en la página web de la Fundación Carolina acerca del programa (fechas de inicio y fin, horario, sede del curso, etc.) tiene sólo carácter orientativo, y podrá ser modificada en alguno de sus extremos. La Fundación Carolina notificará dichos cambios, en caso de producirse, en el tiempo y forma oportunos, sin que ello pueda dar derecho a reclamación alguna.

- En el caso de que la Institución Académica que imparte el programa decida, unilateralmente, no impartirlo por falta de alumnos suficientes, la Fundación Carolina no será responsable ni adquiere obligación alguna de ofertar un programa alternativo.

## Condiciones de la beca

- El régimen de la beca es **dedicación exclusiva**, por lo que es **incompatible** con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica procedente de cualquier institución o empresa española, excepto en los casos de las prácticas obligatorias contempladas en los programas académicos que podrán ser remuneradas con conocimiento expreso y autorización de la Fundación Carolina.
- La Fundación Carolina confirmará regularmente, en colaboración con las Instituciones Académicas, la adecuada participación y progreso de los becarios, a fin de asegurar el nivel de éxito esperado.
- Los candidatos se comprometen de forma irrenunciable a que si finalmente resultaran adjudicatarios de una de las becas de Fundación Carolina, volverán a su país o a cualquier otro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, excepto España.
- El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso que el becario deberá firmar para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por el mismo en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada inmediata de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por el becario.